

DECRETO ALCALDICIO N° 1742 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 22 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1488 de fecha 18.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de materiales de oficina para el desarrollo del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, a través del Portal Mercado Público modalidad Convenio Marco, al Proveedor DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9, por un monto total de \$ 194.973 más iva. Adjunta cotización y detalle de la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la “**Adquisición de materiales de oficina**”, para el desarrollo del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al Proveedor DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9, por un monto total de \$ 194.973 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 “Programa BVSR”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FNM/IEG/LGE/avc.

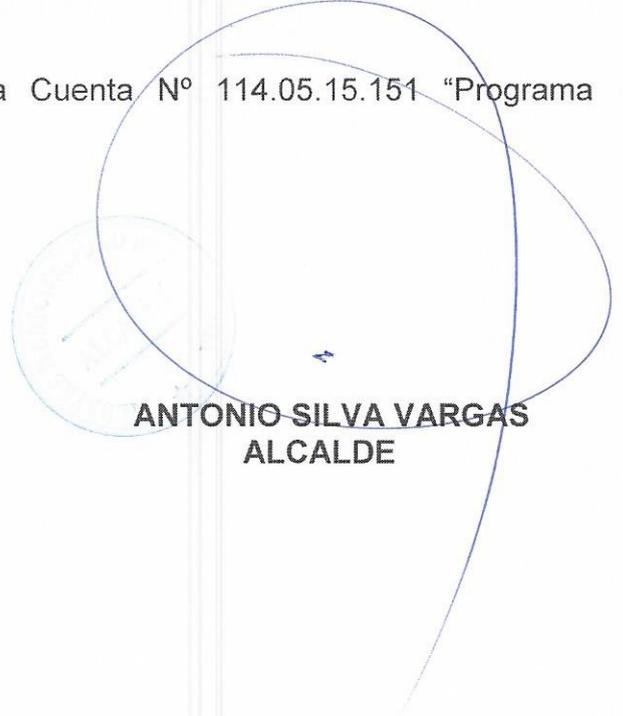
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE